



fasad

Fundación Asturiana de Atención y Protección a
Personas con Discapacidades y/o Dependencias

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL (CONTRATO DE INTERINIDAD) DE UN/A TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD).

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Por las presentes Bases se regirá el proceso de selección para la contratación temporal, mediante contrato de interinidad, de un/a Terapeuta Ocupacional con destino en el Centro de Atención a la Dependencia de Candás de FASAD, cuya duración se extenderá hasta la cobertura del puesto, mediante toma de posesión efectiva, derivada del correspondiente proceso de concurso voluntario de traslados al que se encuentra sometido aquél.

Bajo el principio de igualdad, el sistema de selección será el concurso de méritos y capacidad entre los/as aspirantes.

2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Podrán concurrir al puesto ofertado quienes tengan nacionalidad española o los/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de tal forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

3- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los/las aspirantes deberán cumplimentar la solicitud según el modelo recogido en el ANEXO I, de estas Bases.

Asimismo presentarán el modelo que como Anexo II se establece y copia de los méritos que en el apartado 5 de estas Bases se señalan (copias de contratos, informe vida laboral y copia cursos formativos).

Las solicitudes se presentarán de forma presencial en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la sede de la Fundación FASAD (C/Ramón Prieto Bancos nº8, bajo. 33011 OVIEDO), entre los días 4 a 10 de octubre. También se podrán presentar

por correo postal dirigido a la anterior dirección señalada, depositado en una Oficina de correos entre las fechas indicadas.

Será causa de exclusión la presentación de la documentación por otros medios, incompleta o fuera de plazo.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

La solicitud del aspirante implicará su aceptación expresa de las presentes bases.

4.- TITULACIONES ADMISIBLES.

Los aspirantes deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Diplomatura/Grado en Terapia Ocupacional.

5. MÉRITOS VALORABLES.

- **Experiencia Laboral (desde Enero de 2017 a Septiembre de 2018):** Se acreditará mediante copias de los contratos de trabajo, certificados expedidos por organismos oficiales u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, e inexcusablemente, mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social con el que se contrastarán los documentos anteriores.

No será preciso acreditar documentalmente los servicios prestados por cuenta de FASAD, pero sí hacer referencia a los períodos de tiempo en que se hubieran desarrollado los mismos.

- **Formación (desde Enero de 2017 a Septiembre de 2018),** relacionada exclusivamente con la categoría profesional a la que se opta, de duración igual o superior a 20 horas. Se valorará asimismo la formación denominada transversal, referida a Prevención de Riesgos Laborales, Perspectiva de Género, Habilidades Sociales/Comunicación y Protección de Datos. La formación se acreditará mediante diplomas o certificados de la entidad que ha impartido la misma, haciendo referencia inexcusablemente al número de horas de duración, debiendo reflejar igualmente contenidos, fechas de realización, datos de la entidad que imparte la formación, identificación de la persona que certifica (nombre y cargo de la misma) y sello de la entidad. La asistencia a jornadas, talleres, seminarios o congresos, será evaluable con los mismos requisitos señalados anteriormente.

En ningún caso se tendrán en consideración las acciones formativas y/o jornadas de duración inferior a las 20 horas.

6.- PUNTUACIÓN: MÉRITO Y CAPACIDAD.

El Baremo será el siguiente:

EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA	En el mismo puesto al que se presenta en FASAD	0.40 puntos/día
	En el mismo puesto al que se presenta en otra entidad	0.25 puntos/día
	En otro puesto diferente al que se presenta en FASAD	0.10 puntos/día
FORMACIÓN	Formación relacionada con el puesto. Asistencia a jornadas relacionadas con el puesto al que se presenta (mínimo 20 h/duración).	0,01 puntos/hora.

Únicamente será objeto de valoración la experiencia laboral y formación acreditadas, correspondientes a los periodos señalados en el apartado anterior con fecha límite 30 de Septiembre de 2018.

En caso de empate tendrá preferencia el aspirante que cuente con mayor puntuación en la experiencia laboral. De persistir el empate, se dará prioridad al aspirante que hubiese presentado antes su solicitud y en caso de mantenerse aquél, se ordenará por orden alfabético del primer apellido, viniendo la preferencia fijada por la letra “E”, de conformidad con la Resolución de 22 de diciembre del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” que fija el orden de actuación de aspirantes a pruebas selectivas, según sorteo. (BOPA 29-12-2017).

7.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad se designan tres personas integrantes del tribunal encargado de la baremación, el cual estará compuesto por un Presidente, una Secretaria y una Vocal. Igualmente se designa un suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los anteriores.

El tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

- D. José Luis Palacio González, que actuará como Presidente.
- Dña. Carmen Trigo Villarino, que actuará como Secretaria.
- D. David Díaz Álvarez, que actuará como Vocal.

Suplente: Dña. Dolores Muñiz González.

La pertenencia al tribunal es a título individual, no actuando ninguno de los mismos a título representativo alguno. Serán causas de abstención de sus miembros las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8. PROCESO SELECTIVO Y CONTRATACIÓN.

El resultado del proceso selectivo será publicado en la página Web de la Fundación FASAD (www.fasad.org), así como en el Portal de Transparencia de la Administración Autónoma del Principado de Asturias (www.asturias.es).

El candidato/a seleccionado en primer lugar será convocado por FASAD para la formalización del contrato.

La documentación original (Título y demás méritos señalados por el aspirante), será presentada en el momento de su contratación.

Los restantes aspirantes, según orden de puntuación obtenida, conformarán una lista o bolsa de reservas y sustituciones para posibles futuros llamamientos.

9.-PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación FASAD informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por registro o enviado a la Fundación FASAD por correo postal a la dirección, C/ Ramón Prieto Bances N°, 33011 Oviedo.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización a la Fundación FASAD para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los tabloneros de anuncios o en la página Web de FASAD, así como el portal de Transparencia de la Administración Autónoma del Principado de Asturias.

Oviedo, 2 de octubre de 2018.

Anexo I

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL (CONTRATO DE INTERINIDAD) DE UN/A TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD).

DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre:			D.N.I.
Domicilio:			Nº Afiliación Seguridad Social:
C.P.	Población:	Provincia:	Teléfono:
Dirección correo electrónico (@) :			
Carnet de conducir:		/Vehículo propio:	

DOCUMENTACIÓN que aporta (Acompañar copia):

- TÍTULO.
- CONTRATOS LABORALES.
- INFORME VIDA LABORAL.
- CURSOS FORMACIÓN.

Política de confidencialidad:

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, autorizo la inclusión de mis datos personales contenidos en este documento así como en otros que aporte o se generen durante el proceso de selección, en un fichero cuyo responsable es FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (en adelante FUNDACION FASAD), cuya finalidad es la de formar parte en los procesos de selección de personal, consintiendo expresamente los tratamientos necesarios para obtener el potencial, perfil y adecuación de cada solicitante.

Autorizo a Fundación FASAD a hacer el uso necesario de los datos que aporte o se generen durante el proceso de selección, así como acceso por empresas de su grupo u otras con quien Fundación FASAD contrate servicios de gestión y/o asesoramiento para los mismos fines de este proceso de selección. Los datos personales serán destruidos una vez finalice el proceso de selección, salvo los de las personas que pasen a formar parte de la Bolsa de Empleo a la que se refiere esta Solicitud, los cuales serán publicados en la página web de www.fasad.es, según normativa de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo Fundación FASAD, como responsable del fichero, comunica a los interesados, de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de acuerdo con la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Podrá dirigir un escrito de petición o solicitud a la dirección de FUNDACION FASAD en C/ Ramón Prieto Bances, 8 – Bajo – 33011 OVIEDO (Asturias) para ejercitar cualquier de los derechos anteriormente mencionados.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder al presente proceso de selección.

Nombre y apellidos:

Firma:

